

Provincia de Partido Judicial ^o Pueblo
Alicante de Siglo Vall d'Alc.

Año de 1919.

Líbro

De sanción que ultima este Ayuntamiento
en el año expirado. Dada 31 de marzo 1920.





ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES

Alcalde Presidente D. Miguel En Vall de Ulo
Estando presentes a cinco de Enero de mil novecientos
Santiago para los dígitos constituido el Ayuntamiento en la Sala
Juan A. Montalvo Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don
Pascual Mariano Miguel Pascual Estando presentes
con asistencia de los señores anotados al margen, y
abierta la sesión por el Sr. Presidente a las diez horas
de su orden se dió principio al acto de la formación del
alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes
de inscripción, Padrón municipal del último año, las
certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes
Autoridades que se detallan en el artículo 46 del Re-
glamento, después de examinados y cotejados detenida-
mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados
por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-
tentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasifi-
cando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo
34 de la Ley:



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Miguel Martínez Martínez	Rosales d. Rosales Rosa
2	Antonio Brusa Garcia	Lorenz y Jiménez
3	Juan A. Gorri Esteban	Sánchez d. Hilario
4	Juan M. Juan Vell	de Sagrario d. Rosa
5	Pedro Juan Vell	Galoada y Fernández
6	Angel Juan Marañón	Piñero y Gómez
7	Juan Juan Vell	Juan y Victoria

Día	Mes	Año	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS	Edad	Casos del art. 34 en que están com- prendidos	Poblacion, calle y número de su casa habitación
				Años		
26	Febrero	1888				
28	"	"				
1	Marzo	"				
28	Julio	"				
6	Agosto	"				
18	Enero	"				
11	Julio	"				



Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día veintiún las diez horas sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesión,

conmigo el Secretario, de que certifico.



Miguel Flodrá Santiago Marañet

Juan Bla Montañez
Rafael Montañez
José H. Terni
Pascual Marañet
Juan Baut. Esteban

Sesión ordinaria del dia doce
de Enero de 1919.

Edo. Santander. Certifico:
que la sesión ordinaria del dia
de hoy no se ha celebrado por
falta de asistencia de los Señores Con-
cejales, quedando convocada para
dos días siguientes.

Y para que conste adjunto lo
presente que firmo con el visto
previo del Señor Alcalde en Vall.



Julio 3º

de Enero a doce de Enero de mil no-
cientos diez y nueve.

N.º N.
El Alcalde

Juan Baut. Esteban



Miguel Flodrá

Seguimiento a la ordinaria del dia 12 de
Enero de 1919.

4. S. asistentes
D. Miguel Flodrá En vall de Ebo a Estiu
Santiago Marañet de Enero de mil no-
cientos diez y nueve.
Juan B. Montañez veintiocho días en
vicio oficial con
severidad en force-
za permaneció en
sion los Picos del
Ayuntamiento que
al margen corrían
para celebrar la sion ordinaria que
ya faltó de nuevo supuesto de
comjales no siendo tal el dia
del quinto mes.

Tiendo la hora señalada no
habiendo ocurrido los Picos
Comjales citados también para este alto
lugar el Señor Alcalde abierta la
sesión dando una prórroga por la
latura del acta de la anterior que fué

aprobada

La clis resuta de lo correspondiente
oficina recibida dice la ultima e
non, se acordó ser cumplimentado

Este reglamento fué presentado el
proyecto del Presupuesto ordinario
para el año económico de 1919-
1920, formando la Comisión de
examinación que fué establecida
conforme a las normas
de la población a las disposi
ciones regentes, viéndose en la lo
calidad, aprobarla. Que se fije al
sublime por quien dice, expre
samente la Ley Municipal, trans
mitir clis una obligación que lo audi
y sustanciarlos, que se presenten
en resueta a la dirección y Notaría
definitiva de la junta municipal.

Tambien fué presentado la
distribución de fondos del presupu
sto, y hallandola conforme fué
aprobado.

Y no habiendo mas autor
de que tratar el Señor Alcalde
presentó la resolución que firmas los
S.P. correspondientes a que notifico.- El
municipio satorre = Valde Entres

Miguel Herra

Santiago Massuet



Juan Martínez Esteban

folio 2º

Diligencia certifico. Fue en este
dia no efectuado el servicio ordinario
por falta de asistencia de los Señores
Comisarios.

Y para que conste ayuntamiento
que firmo en Vall d'Uixó el dia
y número de febrero de mil novecientos
trece y treinta.

Juan Martínez Esteban

D





Juli 5º

ACTA de rectificación del alistamiento

Señores Concejales

En Vall de Ubiña

D. Miguel Glodrén, Presidente de Enero de mil novecientos
» Santiago Masamant, secretario
» Juan Pita, portavoz de la mesa; reunido el Ayuntamiento en sesión
» General Masamant pública, con asistencia de los señores Concejales anota-

dos al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente

D. Miguel Glodrén, Presidente
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de
mozos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y
siendo las ~~doce~~ hora señalada en el edicto
publicado con todas las formalidades de la Ley el día
~~veinti~~ en ~~en~~ y en las cédulas de
citación personal, el señor Presidente declaró abierta la
sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó segui-
damente en voz alta todo el capítulo 4º de la vigente
ley de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación,
y acto continuo se procedió a la rectificación del alista-
miento de los mozos del Reemplazo para el año actual,
acordando se hagan en el mismo las siguientes altera-
ciones, por las causas que a continuación se expresan:

Sección 6.º—Mod. num. 30



INCLUSIONES

Vine grana

EXCLUSIONES

Julio 62
~~O~~

Juan Antonio García Alcar, por ha
ber fallecido.

Juan Bautista González por haber
Antonio Gómez García, por estar in-
cluido en el abituamiento de Ondara



Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.

Visulan los Titulares asistentes, o que
estifio



Miguel Glòria Santiago Morancet

Pascual Morancet

Juan Baena Gómez

Juan B. Gallardo

Diligencias Certificadas



Zahia 7^o

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. Miguel Glòria
» Santiago Morancet
» Juan B. Gallardo
» Pascual Morancet
» Juan Baena Gómez
»

Miguel Glòria Alcalde, se reunieron a la hora de

las doce de la mañana en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan,

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del

alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el

presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el

infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura

íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificación,

hecho lo cual, y (2) no produciéndose

produciendo reclamación alguna de inclusión

ni exclusión,

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas,

comprendivas de los mozos siguientes:



(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.



Zohé B.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad Años	Casos del art. 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
			Día	Mes	Año			
1	Reb. Martínez Mengual	R. Orueta, Rosa	23	Julio	1896			Vila
2	José Juan Riba	Juan y Victoria	11	Julio	"			Burriana
3	Pablo Juan Moll	Salvador y Consuelo	6	Agosto	"			Creato Tiquimás
4	Angel Juan Karamet	Pimor y Josefa	12	Septiembre	"			Alzaga



Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



Miguel Clavá Pascual Marañón

Santiago Marañón

Juan Martínez

ACTA del sorteo de mozos de 1919.

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde Presidente D. Miguel Clavá Pascual
- Francisco M. Fontanera
- Juan M. P. Sáez
- Pascual Marañón

Sección 6^a - Mod. num. 40



En Valls de Gba

En los ~~diez~~ ^{los} días del mes de Febrero de mil novecientos ~~trece~~ ^{veintiún} Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Clavá Pascual al dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo V de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números del referido alistamiento que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al señor Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al señor Presidente; sacaba el señor Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, a continuación, las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados pedían verla; conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal que lo fué el señor don

llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:

Zólio 10

Número del alista- miento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En gua- rismo)
1	Antonio Martínez Mengual	Dos	2
2	José Pérez Maranet	Uno	1
3	José Juan Ríos	Cuarto	4
3	Pablo Juan Mall	Tres	3

Número del alista- miento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En gua- rismo)



Terminado el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "BIBLIOTECA NACIONAL" at the top and "MADRID" at the bottom. In the center is a heraldic shield with a cross, flanked by two figures.

y remitáense al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias intercaladas de cada una de las partes
del artículo 81 de la referida Ley.

Miguel Gómez firmar, certifico =
Pascual Maestre Juan Bautista Pinell
Santiago Marañón Juan Bautista Montañer
Juan Bautista Esteban

Diligencia y Entrega: Yo no estuve
en el acto de velada sovieta ordinaria,
por falta de asistencia de los
Señores Comisarios.

Y para que siente el viento la
gente que viene en Vall de
Ubo a ver las fechas de Júpiter de
mil novecientos diez y nueve.

Jean Baut. Clave

ACTA de clasificación y declaración de soldados

Señores Concejales



En la Villa de Génova
Provincia de Almería reunido el Ayuntamiento en
Casa Capitular hoy los de Agosto
mil novecientos diez para el objeto de celebrar sesión
pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al
argen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Alfonso
Eduardo Regidor Síndico D. Francisco Miguel
Pontón Médico D. José Moll
Garralda Tallador D. José Coll
Almorant.

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley, resultando que

*Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resul-
tando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capí-
tulos 9.^º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.*

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no se-

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeron o bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.



nia atendida ninguna excepción del servicio en filas que no ale-
gasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluya-
se total o temporalmente del servicio militar, o del contingente,
ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo Angel Frau Masaut número 1º hijo de François
y de Yolanda natural de Vall d'Uixó y domiciliado en
los Estados Unidos con residencia en Amer sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y no cumple con los requisitos para estar en los Estados Unidos.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en
presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: descartado

Protegido.

Mozo Antonio Partiu Pongal número 2 hijo de Fonias
y de Bl. Noda natural de vall d'Uixó y domiciliado en
Calle 1 con residencia en vall d'Uixó sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 570 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79
centímetros y resultó insuficiente para el servicio de las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que se halla impedido

de del brazo, y que requiere de del
brazo y mano derecha

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en
presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: descartado

insuficiente y diligenciar de la
Comisión Militar

Mozo Pablo Juan Espoll, Número 3 hijo
de Salvador y de Consuelo, conpa-
reiso, y pedido que fué resultó con
la talla de un Metro 600 Milímetros.

Preguntado si alegaba para que
algún defecto físico, dijo: Era no tenía
la vista que alegar.

Pedida la oportunidad de ver
dijo su primitivo de ochenta y cuatro
centímetros.

Reconocido facultativamente dicho
individuo resultó total para el servicio
El Ayuntamiento en su visita y
conforme con el parecer del Señor Re-
gidor Síndico lo declararon Soldado

Mozo José Juan Nibis Número 4
hijo de José y de Antonia, no compa-
reiso, lo declaró en calidad José
Juan Nibis, manifestando que
su referido hijo estaba trabajando en
los Estados Unidos.

El Ayuntamiento, en visita de
su labor conoció dicho mozo in-
vitando en pedir los documentos
de esta condición, y conforme
con el Señor Regidor sindicio lo decla-
ran Protegido.

describiéndole los asuntos
de grilla del año actual si fuere
dio a los requisitos de los expedientes
de los años 1916 1917, y 1918, lo mal
si rechazó en la forma siguiente
Este 1916 rechazó el expediente

de quinta de este año no resulta
mozo alguno visto a revisión

Año de 1917.

Número 5 = Joaquín Muñoz Alba
nacido por tanto un cierto eve-
rano entipicacion, al que se le re-
tiene sueldo por la que su pa-
tiente con el producto de sus fa-
rrales. El Ayuntamiento en vista
de su situación terminado el lapso
de tres días se comunica y sub-
dian de tiempo para terminar
lo.

Año de 1918

Número 2 = José Barbero Almaguer
compañero y ganado un cierto
al que se le retiene sueldo por
la que sueldo por la que su pa-
tiente con el producto de sus fa-
rrales. El Ayuntamiento en vista
de su situación cumplidos los quin-
tos días del mes presentado, se
comunica dentro de tres días de tiempo para
terminarla.

folio 13

Mozo número hijo de
y de natural de y domiciliado en
con residencia en sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:



Mozo número hijo de
y de natural de y domiciliado en
con residencia en sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:



Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.



Miguel Rodri

José Moll

José Moll

Juan Díaz Fructu

Pascual Marant

Juan Díaz Fructu

Valigencia y Certifco: Que en este dia no se ha celebrado union o boda por falta de autorización de los Señores Concejales. Y para que conste que la presente que firmo en Valls el dia veintiuno de Marzo de mil novemientos diez y nueve.

Juan Díaz Fructu

Acta de acuerdo
en la reunión de los señores
Concejales de Valls el dia veintiuno
de Marzo de mil novemientos diez
y nueve. La reunión se llevó a cabo
en la Capitanía de los Ejércitos.



Julio 11.

Señores amigos

Don Miguel Rodri. Concejales cuyos nombres
" Santiago presentó escrito si supieran
que el Sr. Montaner bajo la presidencia del
Sr. Pascual presentó suya memoria ante el Sr. Alcalde Don Miguel
Juan Díaz Fructu. El Sr. Alcalde, quien
declaró abierta la reunión,
y si principio por la reunión
se del acto de la autorización
que fue aprobada.

Ello seguido se dio cuenta
de la correspondencia oficial
y se acordó un cumplimiento
de acuerdo con manifestación
que da cuenta el Sr. Alcalde
que el objeto de la reunión solo
era para fallar los procedimientos
de revisión de los años 1917 y 1918, que
quedaron pendientes de resolución
en la reunión de los señores
Concejales de Valls el dia dos de febrero de mil novemientos diez y nueve
en la forma siguiente:

Año de 1918.

= Joaquim Miquel Almudena
presentó un escrito en el
que se justificó la expresión de
su hijo mío en sentido legal de
esta frase: "Vuela sola, a punto
de matarme con el producto in-

rigos de sus jornales, y como con
prorrogado, en el Cap. 2º del art.
87. de la vigente Ley de Municipios
El Ayuntamiento en vista que dicho
mismo ha aprobado la suspencion
aljada conforme con el prece-
der del Exmo. Regidor Pinelio, lo
dularan Soldado, con suspencion
del servicio en filas, sin remun-
cion alguna.

Este 1948

Número 2 = José Barbero Almagro
comprario y presentó un ejemplar
de su libro y justifico ser hijo
único de Pedro Vinda Pobla e igual
mente con el producto íntegro
de sus jornales. El Ayuntamiento
en vista que dicho mismo ha apro-
bado la suspencion aljada, y como
conprorrogado en el Cap. 2º del art.
87. de la vigente Ley de Mu-
nicipios, lo dularan Soldado con
suspencion del servicio en filas, sin
remuncion alguna.

y no turnado mas armado
de que tratar el Exmo. Alcalde, lleva-
do la vision financa los Exmos. comuni-
cantes, o que seficio.

Miguel Gómez Pascual Marañón



Juan Bautista Llorente



Julio 15

Diligencia Certifico: Que en este no se ha
celebrado ninguna ordinaria por falta de
asistencia de los Exmos. Concejales.
y para que conste seguido lo presento
que firmo en Vall de Ubo a veinte y tres de
abril de mil novecientos diez y nueve.

Juan Bautista Llorente

Diligencia Certifico: Que en este dia no se
ha celebrado ninguna ordinaria por falta de
asistencia de los Exmos. Concejales.

y para que conste seguido lo presento que
firmo en Vall de Ubo a veinte y tres de abril
de mil novecientos diez y nueve,

Juan Bautista Llorente

Sesion ordinaria del dia diecisiete
de abril de mil novecientos diez y nueve
Comis Secretario. Certifico: Que

la Sesión ordinaria del dia diecisiete
de abril ha celebrado por falta de asistencia
de los Exmos. Concejales, quedando
si convocaren para los dias siguientes.

y para que conste seguido la que
firmo que firmo con el visto bueno
del Exmo. Alcalde en Vall de Ubo

a mis de Abil de mil nove
cientos diez y siete.

Yo, P. J.
El Matador
Miguel Flórez

José Bautista Latorre



Sigilatoria o la ordenanza del
dia 6 de Abril de 1919.

P. J. autorizado En Vall d'Ubo a
don Miguel Flórez alcalde de Abil de mil
Santiago para que los vecinos de la
provincia le pidan una
reunión en forma
en la cual se
sean los vecinos del
distrito anexo que
al margen contaran
para celebrar la reunión ordinaria
que por falta de vecinos suficiente
de los vecinos no pueda tener efecto
seña de la presente res.

Siendo la hora señalada, y no
habiendo concurrido los demás pueblos
comitiales citados también para
este acto, dulará el Señor Alcalde
abierta la sesión dando este pron-
unciamiento por la lectura del acta de la
anterior que fue aprobada

Si el día fuese de la correspondencia
no se habrá dado la ultima sesión
y el acuerdo no cumplimentado
el acto siguiente se practicará



Folio 16

la distribución de fondos del presente presupuesto
hallandolo suficiente para su ejecución
y si acuerda aprobarla en todas sus partes.

El Señor Alcalde dio cuenta a los
vecinos presentes que el dia siete del presente
mes acompañando los avances de los
recibos del año anterior entre la Comisión
Militar de Abil y el resto de la Comisión
para que pudieran dictar auto y por unanimidad
se acordó nombrar al Señor General Don
Santiago para que juzgase,

que habiendo mas avances de
que bastan el Señor Alcalde levantó la
sesión que firmaron los vecinos presentes,
de que yes el Presidente, testifico.



Miguel Flórez Santiago Matamor

José Bautista Latorre

Diligencia II Entregado en el día veinte de noviembre
de mil novecientos diez y siete
ha celebrado una reunión ordinaria por falta de
asistencia de los demás pueblos. Y para
que conste en el acta lo siguiente que se ha
dicho en la reunión ordinaria que se ha
realizado en la villa de Abil de mil novecientos
diez y siete.

José Bautista Latorre



Ordenanza del dia veinte
de Abril de 1919.

Consejo General. Entifio: En la
mion ordenanza del dia de hoy non ha
celebrado por falta de asistencia de los
Haberes Municipales quedando en suspenso
para dia diez Mayo.

Y para que conste adjunto la prue-
ba que firmo con el visto bueno del
Tesorero de la villa de Vigo a veinte
de Abril de mil novecientos diez años.

N.º 00

Yo declaro
Miguel Gómez

Juan Dant Gómez



Decreto a la ordenanza del
dia 20 de Abril de 1919.

194. Asistente Pepe Varela. Yo
don Miguel Gómez veinte dias de Abril
Santiago Marañón Le trae memoriales
que son de su autoridad y son de
firmeza y veracidad. Por la
expresional convocatoria
en forma de memoriales
los Señores del Ayuntamiento
quedaron que el dia
que constase para
celebrar la ordenanza que por
falta de asistencia resintido de los
municipales quedó en suspenso el dia
veinte del presente mes.

Viendo la forma convocada y
que



Julio 17

habiendo convocado los Jueves Sábados
y Domingos para este año, dándose
el Señor Alcalde abierto la ordenanza
antes propuesta por la lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

La dia veinte de la mencionada se
abrió desde la ultima sesión, y dieron
lo que se mencionó.

Este viernes, el Señor Alcalde
Presidente presentó a los Jueves en
sesión de que el Comisario Don Antonio
Foll Hernández que se hallaba en los
Estados Unidos, la telegrama, volvi-
endo una respuesta en un largo memo-
rando. El Ayuntamiento en su vista
acordó que la comisión de los jueves
viera del Mercado Largo al número
de don Antonio Foll Hernández, el cual
quedó fijado para

que no teniendo más asunto de que
tratar, el Señor Alcalde llevó la sesión
que firmase todos los Jueves Municipales
con el Regidor presidente, y que constase.



Miguel Gómez
Santiago Marañón

Antonio Foll

Juan Blas Montañez

Juan Dant Gómez



Diligencias Cortesias: Que no sea dia
en la ultima vision ordinaria que
falta de autorizacion de los Poderes for
jales. Y para que conste que la
presente que pides en Vall de Ebo
consta visto de Atletico de mil nove
cientos diez y uno.

Jean Martí. Etter

Sesion ordinaria del 7 de Vall de Ebo
dia 10 de Mayo de 1919. En nombre de Mayo
y L. Auriñat de mil novecientos d
Don Miguel Hoces y uno. Y remitieron
Santiago Marañón en La Pala Capitula
Juan M. Montañer los Poderes forjales
Atletico pollo Almenar que al margen re
caban, bajo la pre
sidenzia del Señor
Alcalde don Miguel
Hoces. Miguel que
salio abierto la se
cion, y si propicio por la lectura
del acta de la anterior que fué aproba
da.

Se dio cuenta de la correspondencia
oficial recibida desde la ultima vision
y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido fué presentada la dis
tribucion de fondos del presente año, y
se acordó la summa que se aprobará
y se habiendo mas am
bos de que tratar el Señor Alcalde



Julio 18

Sesion extraordinaria
del dia 10 de Mayo de 1919. A diez de Mayo de
L. Auriñat de mil novecientos diez
Don Miguel Hoces y uno. Por la presidencia
Santiago Marañón convocatoria al acto
Juan M. Montañer con designacion del
Antonio Poll Almenar objeto de reunión en
La Pala Capitular
Los Poderes forjales
cuyos nombres al man
que se suscriben, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Miguel Hoces
Mengual, por el que se abrió la
sesion y se propuso por la
lectura del acta de la anterior que fué apro
bada.

Todo seguido, el Señor Alcalde Presiden
ti manifestó a los Poderes su voto que
el objeto de la reunión era ya consta
ba en las cédulas de convocatoria solo
era para dar cuenta de la situación
del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda
de esta provincia en fecha 3 de
cada año, imita en el Boletín oficial de
la provincia n.º 97 del 7 de junio 8 del
mes, una formacion de los Departame
ntos generales de Comisiones para el
cambio monetario de 1919 a 1920, y entre
los que han sido de dicha situación por
mane de la Comisión que se creó que
se indican en los siguientes años

y sin levantar mano se procedió
a la formación del presupuesto. Espe-
cialmente para el cumplimiento de las dos
posiciones contenidas en el Real Deci-
to de 11 de Septiembre último.

Son lo que se ha tenido sus-
cintos de que tratar el Teatro M.
entre levantó la mesa que presentó
los precios propuestos, de que yo el Se-
ñor, entifio.



Miguel Hora

Antonio Mol

Juan B. Montañez

Santiago Marquet

Juan Bautista Estive

Sesion ordinaria del 7 de mayo de 1919. Se
dio 18 de Mayo de 1919. Se hizo juntas de
precios anuales. El año de mil no-
venta y nueve al dos mil veinte.
D. Miguel Hora Miguel, Santiago Marquet, Juan B.
Montañez, Juan Bautista Estive, Antonio Mol, Muni-
cipio de Valencia. Se hicieron los mismos
en la Sala Capitular los Pueblos
y Corregidores muy nom-
bran al magistrado de
presa. Bajo la pres-
idencia del Señor
Alcalde don Miguel

Hora Miguel, al objeto de elaborar
la mesa presupuestaria o sea el día y
habiendo tomado en cuenta el supuesto
de los pueblos para tomar en cuenta
el Señor Alcalde el valor abulto la re-



julio 19.

son que se procedió por la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondiente
comisión oficial recibida desde la ultima
sesión, y acordó su cumplimiento.

Se informó el Señor Alcalde Presi-
dente su informe a los Titulares de mesa
de que el Presupuesto municipal de San-
idad persona don Juan Ripoll Mora-
lalía fallecido, y estaba en el cargo
de presidente al Ayuntamiento de otra
persona para dicho cargo, y dentro
por unanimidad se acordó nombrar
Presidente municipal de Sanidad pe-
rrona a don Daniel Galiana por
a quien se le comunicó dicho recomenda-
miento, al cual perturbó de los Presu-
puestos Municipales, la suma de cincuenta
y cuatro pesetas para su sustitución
anual.

Se procedió mas arrestando de
que tratar el Señor Alcalde levantó la
mesa que presentó los precios propuestos
de que yo el Secretario entifio.



Miguel Hora

Antonio Mol

Juan B. Montañez

Santiago Marquet

Juan Bautista Estive

Diligenciaff Certifico: Que en este dia no
se ha celebrado Union matrimonial por
falta de asistencia de los padres Com-
unijales. Y para que conste que la
firma que firmo en la parte de abajo a
venti dias de Mayo de mil novecien-
tos diez y nueve.

Juan Bautista Gutierrez

Diligenciaff Certifico: Que en este dia
no se ha celebrado Union matrimonial
por falta de asistencia de los padres Com-
unijales. Y para que conste que la
firma que firmo en la parte de abajo a
principios de Junio de mil no-
vecientos diez y nueve.

Juan Bautista Gutierrez

Diligenciaff Certifico: que en este dia
no se ha celebrado union matrimonial
por falta de asistencia de los padres Com-
unijales. Y para que conste que la
firma que firmo en la parte de abajo a
veinte dias de Junio de mil novecien-
tos diez y nueve.

Juan Bautista Gutierrez



John 20.

Sinior Alcalde qd. de Valencia qd. de Valencia
del dia 15 Junio 1919

el 4. asistentes

don Miguel Glosba

Santiago Recortes

Juan Jose Martínez

Autor. Peñal Menáez

al objeto de exhibir la union entre
personas qd. a este dia y habiendo con-
venido acuerdo suficiente de Com-
unijales para tomar acuerdo el Cuer-
po de electores abierta la sesión y
si procediendo por la votación del acto
de la anterior qd. fui aprobada

figurante si llegaron los
votantes oficiales y lomas corresponden-
diente a la ultima union
y entiendo qd. no acordé en cumplimiento
qd. acto contínuo fui autorizada la dis-
tribución de fondos del presupuesto
y allandando conforme qd. seva-
ministrad fui aprobado.

Fue tomado mas acuerdo de
que tratar el Cuerpo de electores
de la union qd. fija en los





Quintos presentes, digo certifico

Miguel Claver

Juan Díaz Montañez

Santiago Marquet

Antonio Nolf

Juan Díaz Montañez

Diligenciaff Certifico: Que en este dia no se ha celebrado ninguna ordinaria por falta de asistencia de los Quinos Corrijables. Y para que conste lo expido la presente que firmo en la vall de Ubo a veinti dos de Junio de mil novientos diez y siete.

Juan Díaz Montañez

Diligenciaff Certifico: Que en este dia no se ha celebrado ninguna ordinaria por falta de asistencia de los Quinos Corrijables. Y para que conste lo expido la presente que firmo en la vall de Ubo a veinti uno de Junio de mil novientos diez y siete.

Juan Díaz Montañez

Diligenciaff Certifico: Que en este dia no se ha celebrado ninguna ordinaria por falta de asistencia



Yolos 16

los de los Quinos Corrijables. Y para que conste lo expido la presente que firmo en la vall de Ubo a un de Julio de mil novientos diez y siete.

Juan Díaz Montañez

Quinto ordinario del la vall de Ubo dia 13 de julio de 1819. En el año de mil novientos diez y siete asistidos en la sala Capitular los Quinos Corrijables que al margen se aprueban bajo la presidencia del Exmo. Alcalde Don Miguel Blasco Mengual

queien dulce obliga la mesa, que siendo fija la hora del acto de la asistencia que fué aprobada.

Acto seguido el Exmo. Alcalde Díaz Lente manifestó a los Hombres de su mesa de que el objeto de la convocatoria solo es la renovación por parte de la Junta provincial, en virtud de lo que el Presidente informó a su secretario el Exmo. Administrador de Contradicciones de esta provincia en fecha 1^{er} del actual, cuenta en el mes de



oficial de La minna n° 146 del
18 de febrero y del mismo, y entre otros se
bien visto de dicha junta, y en un
pleno acuerdo a lo procedido en el de
mismo de 30 de Septiembre de 1885, per
ea el Repartimiento y administracion
de la contribucion de minna blanca
livres y ganaderia cuando la minna
per suedad de los individuos que se
encuentra en contribuyentes constituyen
la Junta provincial de este distrito, y
dejando a la vista los antecedentes
anteriores, llevandole a efecto con ac
cion a las primitivas legales, en
ellos a dicha Junta en lo que
sea digno.

Dice dicha junta si compromiso en
esta localidad de los pintores y suspen
tos que continuan en ejercer

Pintores

Don Pascual Marañón Pérez, pintor suspen
sado, Gabriel Juan Pérez, pintor suspen
sado, José Alvarado y Gómez
y don Vito Moll Juan
y don José Martínez

Susceptibles

Rafael Tomás Pérez, pintor suspen
sado, Miguel Juan Pérez, pintor suspen
sado, Rafael Martínez Moll

De los nombrados han de constituirse
en un cuadro por sueldo en designa
cion de la ultima minna anual bine

Pintor

Gabriel Juan Pérez, Rafael Tomás

Susceptible

José Alvarado y Gómez, Rafael Tomás



Folio 22

Pascual Marañón Pérez Miguel Juan Pérez
y don Vito Moll Juan Pascual Marañón Moll
y dotar en estos por lo tanto en el
propio cargo por sueldo en el cuadro
del Gremio ultimo a los señores siguientes

Pintor

Susceptible

Don José Martínez Martínez, Daltasas pintor sola
y Jefe de los pintores suspen
sados, Pascual Marañón Alfonso
y José Alvarado y Gómez, Pascual Moll Gómez
y Daltasas Gómez solo José Vito Moll Pérez
que para cumplir a los pintores
y suspen
sados que eran, así como para
cumplir las vacantes omisiones que fueran
compatibilidades, faltantes obras can
tas el Ayuntamiento ha establecido entre
las tres categorías en que se han dividido
los contribuyentes de este distrito a
los siguientes,

Pintor

Don Juan Moll Pérez, Pascual y José Vito
Moll Pérez, José Gómez Pérez
que correspondiendo a

la función de contribuyentes de la
provincia la designación de los
pintores y los susceptibles que faltan
para cumplir el cuadro de los
que han de nombrarse, proponiendo
la triple lista que se muestra a
continuación

1.º categoría 7.º don Pascual Marañón, Moll
y Pérez, Gómez Pérez, Gómez
2.º Felipe Juan Pérez, Pérez





Folio 23

Diligenciaff Certifico: Que en el dia que se ha celebrado mase ordinaria por falta de aistencia de los Señores Comisarios. Y para que conste en el expediente que fijare en la Vall de Ebo a veinte de Julio de cada año en las diez horas, anteriores.

Juan Dant. Gutiérrez

Diligenciaff Certifico: Que en este dia no se ha celebrado mase ordinaria por falta de aistencia de los Señores Comisarios. Y para que conste en el expediente que fijare en la Vall de Ebo a veinte de Julio de cada año en las diez horas, anteriores.

Juan Dant. Gutiérrez

Mision ordinaria. En la Vall de Ebo.
del dia 31 Agosto 1918. A fin de Agosto
de cada año.

4.º astantes

- D. Miguel Clodua
- Santiago Searan
- Juan D. Montane
- Antonio Gall

Concejal que
al margen en
mision, bajo la presidencia del

Don Jon Moll Jover
2º Km. Visita Miguel Angel
.. Antonio Margalef Almazan
.. Fernando Mata e Miguel Angel
3º Km. Paltan a los Huesca
Soylentz

1º Categoría
1º Santiago Miguel Angel
D. Antoni Matamoros Miguel Angel
Miguel Angel Angel
Jon Jon Moll

2º Categoría
1º Juan R. Bibi Jover
D. Antonio Margalef Almazan

3º Km. Jaime Miguel Angel
Pascual Moll Garcia

Y por ultimo si se
dijo nomenar Vice Presidente a Dn
Jofreiro y pasant Margalef.

En este acto el Hno. Jose
indico que no cumplio
lo dispuesto en el artº 31, al 26 de
reunido reglamento que se dio a
la Diputacion de Huesca una
programa en forma para la disponi-
cion de los diputados, los suple-
tos que tiene de nomenar por su
parte, y en la opinió la mision por
el Vice Presidente, que firmaron
los 4.º con acuerdo a que estipuló
Juan D. Montane



Miguel Angel Antonio Moll

Juan Dant. Gutiérrez
Santiago Marañon

Por el pleito que sigue al Doctor
Miguel por este oficio es de
claro asiento la Union y no en
reproche por la lectura del acta de la
audiencia que fue aprobado

Dijo que cuando se expusieron los
documentos oficiales y demás docu-
mentos veindos, y se acordó
se suscribieran.

A este respecto fue presentada
la distribución de fondos del pro-
yecto que, y estableciéndole confor-
mación de su autoridad, fue apro-
bado, y tratando más asuntos de
que tratar se levantó la audiencia
que forman los Señores comisionados
y que resultó.

Miguel Moll



Miguel Moll por Yo Martínez

Santiago Marquet

Y Juan Baut. Esteban

Diligencias Certifico que en este dia
no se ha celebrado reunión ordinaria
por falta de asistencia de los Se-
ñores Comisionados. Y para que conste
que la reunión que se ha celebrado
en Valencia el dia de agosto de mil
novecientos diez y nueve.

Juan Baut. Esteban



Agosto 21

Diligencias Certifico que en este dia
no se ha celebrado reunión ordinaria
por falta de asistencia de los Se-
ñores Comisionados. Y para que conste
que la reunión que se ha celebrado
en Valencia el dia de agosto de mil
novecientos diez y nueve.

Juan Baut. Esteban

Diligencias Certifico que en este dia
no se ha celebrado reunión ordinaria
por falta de asistencia de los Se-
ñores Comisionados. Y para que conste
que la reunión que se ha celebrado
en Valencia el dia de agosto de mil
novecientos diez y nueve.

Juan Baut. Esteban

Señor ordinario
del dia 31 Agosto 1917

C. G. asistente

Don Miguel Moll

Santiago Marquet

Juan Baut. Esteban

Antonio Ibáñez

En Valencia el
dia de veintiuno
de Agosto de mil
novecientos diez y nueve.
Se reunieron en
la sala Capitular
los señores Comi-
sionados mayor como
los al acuerdo de

apresan bajo la presidencia del
Hno. Mateo Díaz Miguel Hnos. a
Marginal por este. Como se sabe
no abierta la mesa, y si quisieras
ejercer por la lectura del acta de la
entidad que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los de-
cires oficiales y demás correspondencia
recibida, y se procedió en correspondiente
y no habiendo mas asuntos que trate-
rse el Hon. y Hno. levante la mesa
que sirvió los fines convocados
de que nacieron.

Antonio Moll

Miguel Hnos.
Juan Díaz Montañez
Santiago Marañón

Juan Martínez Esteban

Unión Agraria, Valderrivas
del día 7 Septiembre 1919. La sede Ejecutiva
F. A. asistente, los de suel y novi-
do Miguel Hnos. vienlos alz y envi-
Santiago Marañón. Se reunieron en
Juan Díaz Montañez
Antonio Moll
Miguel Hnos. Santiago Marañón
Juan Martínez Esteban
y se acordó lo siguiente:
que el margen se
ajustare, bajo la
presidencia del Hon.
y Hno. Díaz Miguel Hnos. Marginal
al efecto se llevó la mesa, tores



Folio 25

pendiente a este dia, y habiendo
convocado reunión urgente de Con-
sejales para tomar acuerdo el Hon.
y Hno. díaz Martínez, quedó abierta la mesa
y se procedió por la lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los de-
cires oficiales y demás correspondencia
recibida desde la última mesa, y se
dijo se correspondió.

Alto seguido se presentó
la constitución de fondos del presidente
y llevando la conforma fue aprobada
por unanimidad.

Y se trajo mas asuntos de
que tratar, se levantó la mesa con
firman los tres, y se volvió a la mesa, de que
nacieron.

Antonio Moll
Juan Díaz Montañez

Miguel Hnos.
Juan Martínez Esteban
Santiago Marañón

Diligencias: Que en este dia
no se ha celebrado reunión ordinaria
por falta a asistencia de los señores
Gorijalos. Y para que conste que
la reunión que sirvió en Valderrivas



Udo o extracto de la sentencia de un
juicio de los que se sigue.

Juan Bent. Latorre

Sesion ordinaria, En el Real dho
del dia 21 Septiembre 1919, a veinte dias de
Septiembre de mil novecientos diez y
seis años.

Don Miguel Glodra
" Santiago Marañon
" Juan M. Montanez
" Antonio Moll

En el Real dho
a veinte dias de
Septiembre de mil
novecientos diez y
seis años. Presentados en
la Sala de Justicia
de los Juzgados con
el juez que al
margen se expone
en su bejo la pres-
encia del Señor dho. Don Miguel
Glodra Pérez, por su fiscal
declaró abierto el juicio, y se marci-
ó por la lectura del acta de la au-
toridad que más aprobada.

Malo regresado al Señor dho. Malo de
Peralta ordinó al informante Santiago
de la lectura a la Real Orden del Señor
dho. Ministro de Hacienda de tener del
actual presidente en la forma de
medio del dho. del mismo, informado
a las dificultades para llevar a efecto
el Reglamento general que sigue
en el Real Decreto de 11 de Septiembre
de 1918, y le indicó su envío a los diputados
del Ayuntamiento correspondiente
al Municipio, en su mandamiento,

en vista, y por su autoridad acordó que
se cumplimentara dicha Real orden, que
se grande transcripción si la re-
querían por los documentos coloca-
dos que se presentaron para el año
1918, que es el punto de su acuerdo
al Señor Delegado de Hacienda de esta
provincia.

Y en trámite otros puntos de que
también se tratará se vieron que fijaron
el Señor Torrado, o que intifia.



Miguel Glodra

Antonio Moll

Santiago Marañon

Juan M. Montanez

Juan Bent. Latorre

Sesion extraordinaria, En el Real dho
del dia 25 de Septiembre 1919, a veinte dias de
Septiembre de mil novecientos diez y
seis años.

En el Real dho
a veinte dias de
Septiembre de mil
novecientos diez y
seis años. Presentado
por su fiscal supre-
cial secretaría
al efecto se verifica-
ron que la Sala Ca-
pitular los Juzgados
Corporados que al mes
que vi expusieron bajo
la presidencia del Señor dho. dho.
Miguel Glodra Pérez, que dho.

Hasta si dolaró abierta la reunión y se manifestó que como ya contaba en los órdenes de convocatoria el objeto de la reunión solo era para dar cuenta de la funcionamiento del Poder Administrador el Propietario y sus ejecutores de esta provisión de falsa PL 3 del actual n.º 163, en la que se manifestó que si modificaron el anexo do tomado por este Ayuntamiento en qm si queda la provisión al cargo de los ejecutores aprobados en el año 1913.

Entendida la Corporación de la reunión la convocatoria por acuerdo general, se acordó qm sin efecto lo acordado en la reunión del día veintiuno del presente mes asunto a la Vicepresidencia de los Regidores aprobados en el año 1913, quedando suelta de este acuerdo el nombramiento Administrador

y no teniendo mas asuntos de qm tratar se levantó la reunión qm firmaran los Regidores presentes qm constipio.

Autorizo AL

Miguel Medina Juan Blas Montañez

Santiago Marquet

Juan Dant. Llera



Folio 37.

Alcaldesa Certifico: Que en este dia se ha celebrado misa ordinaria, por falta de asistencia de los Regidores de la villa.

Y para qm durante ayer la presente qm forme en Vall de Ebo á muchísimos de Ayuntamiento de mil novientos diez y nueve.

Juan Dant. Llera

Otra Certifico: Que en este dia no se ha celebrado misa ordinaria por falta de asistencia de los Regidores. Y para qm cuando ayer la presente qm formó en Vall de Ebo á cinco de setenta y seis de mil novientos diez y nueve.

Juan Dant. Llera

Misa ordinaria en Vall de Ebo
el dia 12 Octubre 1917, á donde asistieron

44 asistentes
Dr. Miguel Llera
Santiago Marquet
Juan Dant. Llera
Antonio Solà
de mil no
setenta diez y nueve
se sirvió en la
Catedral Capitular de la
vista General de
los Regidores
y autorizó al Consistorio
a convocar la
funcionamiento del Poder

a Doctor José Miguel Glodra Benítez
que en dulcís abierto la reunión y no
se convocó por la lectura del acuerdo
que fue aprobada.

Llegaron a este el 15 de noviembre los doce
delegados oficiales y demás correspondientes
a la reunión que se realizó el 11 de noviembre
y acordaron lo siguiente:

El 16 de noviembre se presentó la
distribución de fondos del presente
año y quedó aprobada por unanimidad
y fue aprobada.

Y se tomó mas asuntos
de que faltar si llevó la reunión que
fueron los delegados presentes, de que
entre otros.

Antonio Moll



Miguel Glodra Juan M. Martínez

Santiago Marañón

Juan Bautista Gómez

Diligencias Certifico: Que en el día
no se ha celebrado ninguna reunión ordinaria
por falta de asistencia de los señores
deconcejales. Y para que conste explico
la reunión que se realizó el 11 de noviembre
y se acordó lo siguiente:

Juan Bautista Gómez



Julio 28

Diligencias Certifico: Que en el día
no se ha celebrado ninguna reunión ordinaria
por falta de asistencia de los señores
deconcejales. Y para que conste explico
la reunión que se realizó el 11 de noviembre
y se acordó lo siguiente:

Juan Bautista Gómez

Otra diligencia Certifico: Que en el día no
se ha celebrado ninguna reunión ordinaria
por falta de asistencia de los señores
deconcejales. Y para que conste explico
la reunión que se realizó el 11 de noviembre
y se acordó lo siguiente:

Juan Bautista Gómez



Hasta el nombramiento
de Recaudador del Reparto
general en la parte per-
sonal y Real

In Vall de Boí a nueve de
Noviembre de mil novecientos
diez y nueve. Reunidos en la Sala
capitular los Síndicos del Ayunta-
miento cuyo nombre que al
margen se expresa, bajo la pres-
idencia del Señor Alcalde Don
Santiago Alomany, Miguel Rodri-
guez, Juan B. Martínez, Antoni Moll
y Santiago Marquet, se declaró habilitada la re-
cisión y se promulgó por la lectura
en la acta de anterior que fue
aprobado.

Seguido mando se leyeron los Boletines Oficiales y se
sabió correspondencia recibida desde la última reunión
y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido dicho Señor Alcalde manifestó a los
síndicos presentes de que el objeto de la anterior resolu-
ción era para hacer el nombramiento de Recaudador del
Reparto general formando por las comisiones de
valuación nombradas, cuyo reparto ayer manejado
se puso al público en el término legal y no se
hizo constar reclamación alguna contra el mis-
mo y enterados los señores presentes por una au-
midad se acordó nombrar Recaudador de dicho Re-
parto a Don Vicente Vivero Alomany y comisionado
ejecutor a Don Vicente Alomany Alomany, habiéndole
estipulado las condiciones siguientes:

1º El expresado Recaudador Vicente Vivero Alomany
se hace cargo en recibir telégramos y lista cotroletaria
de la cantidad de ocho mil ochocientas, setenta y una
pesetas con treinta y dos céntimos.

2º El expresado Recaudador Vicente Vivero Alomany
peribirá el veinte por ciento de cobranza y partida, falle-
da,

folio 22

3º El indicado Recaudador permanecerá como factor
solidariamente y mancomunadamente a Don Bartomeu Roll
punto vecino de este pueblo el cual le obliga cortados
sus bienes habidos y por haber.

4º El mencionado Recaudador liquidará el importe
del Reparto a los sus sujetos de terminada la recauda-
ción el cual entregará todo el importe del reparto y por
último se acordó también que se proceda al cobro
de dicho Reparto el día diez y uno del actual, dandose
cuenta de este acuerdo al Señor Delegado de Tienda de
esta provincia.

5º El anterior Recaudador viene obligado a sacar
las cartas de pago de la capital de provincia y presentar
el judicial a sus cuentas.

6º No teniendo otra cosa que acordar el Señor
Alcalde levantó la reunión que firmaron todos los se-
ñores presentes que yo el Secretario certifico



Miguel Rodri-

Antonio Moll

Juan B. Martínez Parades Marquet

Bartomeu Roll

Pau Poch i Gorrany

Santiago Marquet

Juan Baut. Vivero

Diligenciamos certificar: Que en este
día uno veinte y seis de noviembre en
Lérida por falta de asistencia del
Señor Delegado de Tienda. Y para que
conste lo que se ha firmado que firmo

en Valle a Gba s' dijz seis mil viviendas
de mil novecientos diez y seme.

Juan Baut. Getevo

Diligencia certifico: Que en este dia
no se ha celebrado ninguna ordinaria
por falta de autorizacion de los Cabildos
Comunales. Y para que conste eji-
so lo forman que firmo en Valle
de Gba a nombre de la Muy Ilustre
y Mil novecientos diez y seme.

Juan Baut. Getevo

Y licencia ordinaria en Valle a Gba
el dia 30 comprobada a traves de Ws.
de 1949 (vivienda de mil
y 4 autorizadas) vivienda de mil

Don Miguel Hervás seme, le autorizo
Santiago porant e la sala Capitan
Juez M. Montalvo far los Pueblos Espe-
ciantos y el, tales que al com-
junto se expresa los
que la jurisdiccion
del Pueblo e Hecho
Don Miguel Hervás
Miguel, con objec-
to de saber la licencia
dante a este dia, y habiendo consta-
nido mismo siguiente d Comun-

de licencia la misma, correspondiente
a este dia, y habiendo consta-
nido mismo siguiente d Comun-



Serie 30.

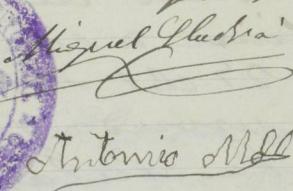
jales para tomar cuando el Pueblo
Muestre licencia. Dijo la mire y se
permisieron por los Cabildos del resto
de los Cabildos que fueron aprobados

legislamente si legaron los Cabildos
sus espisculos y demás correspondencia
mibida sobre la ultima licencia y se
creó un cumplimiento

Acto seguido el Pueblo Muestre
preciosas ordenes al infrancto San-
tario dice bulto si la Real Orden
mencionada del Pueblo tiene cumplido
de la gobernacion d Ns. del Rosario
envia su el bulto oficial a este pro-
vincie d. 2005 del junio 27 del mismo
año que se ordena si procede por
los Cabildos a la del Pueblo
y Cabildos de los Cabildos que se
permisieron de la legislacion respondida
salir y entrando la suspencion del
cabildo de dicha Real Orden
permisos que son a cumplir, de modo
que los Cabildos que deben salir
por cumplir el tiempo reglamentar
hasta que los Cabildos van presentado
qualquier dia, donde Juan Bautista Mon-
taño Miguel, Don Santiago Ma-
nuel Gibert, Don Antonio Poll
Alvarado

Y tambien si cuando del Pueblo
se acuerda los puntos de los Cabildos

los que fueron elegidos en la General
del año mil novecientos diez y cuatro
don Joaquín Montañez Roselló y don
Figueroa Ferrerías Gran, por su haber
tomado juramento del cargo o con
vales, y nos hace firmar el acta
de la Asamblea del Pueblo Ayuntamiento
anteriormente mencionada y protegida en la
de en el Boletín Oficial de los pro-
vincias para su conocimiento el qual
correspondió y no tuvieron otros acuer-
dos q' que tratar el Pueblo Ayun-
tamiento la Junta q' ha firmado
los términos convenientes a q' sea
constituido:

Miguel Llobera

Antonio Moll

Juan Bla. Montañez

Santiago Manauel



Juan Baret. Gómez

Diligencia # Certifico: Que en el dia ve-
nte de diciembre año ordinaria
por falta de autorización de los Pueblos
Concejales. Y fears q' venire q' se
le da permiso q' pase a Vall
d' Ubo i que dimita mil nove-
cientos diez y nueve.

Juan Baret. Gómez



Folio 31

Diligencia # Certifico: Que en este dia
se ha celebrado una ordinaria
por falta de autorización de los Pueblos
Concejales. Y fears q' venire q' se
le da permiso q' pase a Vall
d' Ubo i que dimita mil nove-
cientos diez y nueve.

Juan Baret. Gómez

Unión Ordinaria a la Vall de Ubo a
el dia 21 Dic 1919 - S'Acti' uno de tres

actos de mil novecientos
diez y nueve; q' se re-
unieron en la Plaza
Capitular los Pueblos
Concejales q' al man-
gan en la sesión, bajo
la presidencia del
Señor Alcalde Don
Figueroa Ferrerías q'
que q' por el fin

se declaró abierto la sesión q' se puso
en vigor p' lo futuro del acto de la
santander q' fue sancionado

Llegó a su fin q' leyeron los no-
tarios oficiales q' dieron correspondencia
lícita verificada q' le ultimo de
Marey q' se acordó m' cumplimiento
q' este segundo p' presentar la





distribucion del fondos del premio
nos y llevandole la forma que
yo indicado.

Y si se tiene un acuerdo
de que tratar si dentro lo mismo
que fijase los premios y ganancias
de que surtirlo.

Miguel Vicedo Juan P. Montano

Santiago Marquet

Antonio Molí

Juan Bartol. Lete

Dibujante Certifico: Que en este
acta no se ha celebrado ni un
aduraria por falta de autoridad
de los Titulares. Corregible.

Y para que no quede duda de
que el que firma es yo y allá
dijo de suerte solido de Domicilio de
mis voluntades digo y ruego

Juan Bartol. Lete



4. CLASE 10 PESETAS Parte inferior para unir al expediente. B. 1. 4 36181*

Reintegro de veintidós pesetas del libro de
actas de este Ayuntamiento del año mil novecientos
cien diez y nueve.

Juan Bartol. Lete
corregible

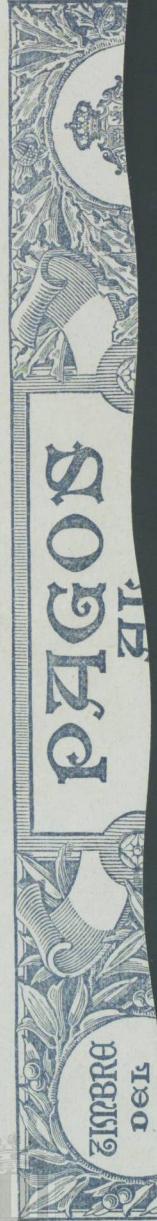


PROVINCIAS

PAGOS

CIMBRE
DEL

PROVINCIAS



4.^o CLASE 10 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

B.1.436.182★

Part del reintegro a que se refiere el pape -
go de igual clase y serie, n.º 1436181.

Yan de los 17 junio 1925

H. J. Martínez

Presidente





folio 32

Sesion Extraordinaria q se vall d'ho
del dia 1^o d' Enero 1870, a primera de

Ch. auxiliario
y Miguel Pladiz
Fernando Casan
y Francisco Fontan
Antonio Molí

Quros de mil no
veintos mil liras
de las diez horas se
resolvieron lo Sres.
del Ayuntamiento
que los miembros se
apresaran al cargo.
Bajo la presidencia
del Ptes don Miguel

Pladiz presidente de la comisión que
fue a la villa de María, y habiendo que fu-
eron el mismo, o transcurrido que se
quería establecer acuerdo para convocar
en las localidades de convocatoria, tienen
de ellos convocados los Ptes, Con-
jales, lo juzgues y electores con el objeto
de proceder a la formación de las
listas de los vecindarios q son en con-
formidad a lo establecido q los Magis-
tros de cada localidad de vecinos
con la vista abierta q se programara
que sueltas de sucesivamente direc-
ciones a lo dispuesto regl. al
templo 25 de la Ley Electoral de Madrid
el 8 de febrero de 1877.

Por orden de la Presidencia si ly-
eron designados por el representante
Fontan los alcaldes q se elijan
q se designaran juntamente al

punto de la, y los intendentes le piden que
 se arreglen para facilitar la pronto cumpli-
 miento de las propuestas bajas, cumplidas
 que fueron con el mayor detincionante
 a el Pueblo de habitantes de este ter-
 ritorio municipal y los representantes de
 Alacant, territorial e industrial al
 concejo y vivir de acuerdo a la vivienda
 disponiendo y nombrando por los Jueces
 Corregidores directas a las personas
 encargadas del correspondiente area exento
 y practicado en forma de que una
 vivienda andaren clara por tenien-
 do las suficientes bajas en la forma
 que por el Ayuntamiento o autoridad
 que sempre se pasean directamente en el
 mismo año ordenando una publica
 las inmediatamente y ejecutar en la
 tabilla de avisos de la Corporacion,
 donde permanecen hasta el dia
 vinte de este proprio mes, con el fin
 de que permanezcan las viles
 mencionadas que sistieren dentro de
 plazo y cumpla el Ayuntamiento con
 las mismas ordenes. A 1º de febrero proximo
 todo lo mal e harto sabr el pueblo
 por medio del correspondiente distrito
 sin perjicio de decir cuando e en
 caso de que no cumplen a las repre-
 sentadas bajas.

Permiso de el obito de la comu-
 nidad, en lo que se viene para
 el Juez Presidente, firmando por

Febrero 5º
 1. Los Amigos y la gente alta
 de la villa tambien por los Jueces
 Corregidores que saben, a que ac-
 tivio.



Miguel Glodra
 Santiago Marañón

Juan Bla. Martínez

Antonio Moll

Juan Bart. Gómez

Unión popular o Unión de Obreros
 del 1º de Febrero 1920, en nombre de
 la Villa Movimiento

2º. sintiendo
 tan Señor Pedro
 Santiago Marañón
 Juan Bla. Martínez
 Antonio Moll,
 que al margen se
 expresa, bajo la pres-
 idencia del Juez
 Presidente Don Miguel
 Glodra, que
 el obito de celebrar la
 Unión correspondiente
 dia y hora del 1º de Febrero se celebre
 la Unión y si no se cumple por la
 Dijo el Juez el que se le autorizan que
 sea aprobada

Seguidamente si se cumple



de la correspondencia oficial pidiendo
que se le responda.

Nota seguido fuí presentada
la distribución de fondos del premio
en talleres conforme fué
aprobado.

Fue tratando mas asuntos
de que tratar el día y tarde h
visto la sesión que forman los
varios puntos a que se refiere.



Miguel Gómez Juan Bts Montañez

Santiago Marquet

Antonio Mol.

Juan Martí Esteve





EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE